

Universidad UMOV Academy
Política General de
Cobranza para Alumnos Activos

I. Condición de alumno regular y alumno activo

- a) Se considera alumno regular aquel que cumpla las disposiciones académicas del Reglamento Académico de la Universidad UMOV
- b) Se considera alumno activo aquel que en su carácter de “alumno regular” se mantenga en estatus de “al corriente en sus pagos” tal como se indica en el inciso III.g

II. Sobre la colegiatura

- a) La colegiatura cubre el pago de materias, el uso de la plataforma y las herramientas académicas externas que estén vinculadas a la plataforma con el fin de que el alumno pueda realizar sus actividades académicas (el pago del uso de servicio de internet, el plan de datos, el dispositivo, software adicional, hardware adicional o cualquier otro sistema, dispositivo o medio ajeno a la plataforma y que no esté explícitamente vinculado al usuario, no está cubierto por el pago de colegiatura)

III. Sobre el pago de materias

- a) El pago de colegiatura cubre el pago de 2 de materias para licenciatura y una materia para maestría que deberán ser terminadas en un lapso de 6 semanas; a este lapso se le conoce como Módulo.
- b) Cada 6 semanas se renueva el módulo: es decir, la dupla de materias para licenciatura, y la materia única de la maestría
- c) El costo del módulo es el equivalente al pago de 6 semanas (las 6 semanas que se tienen de lapso para cursar ambas materias de licenciatura y la materia de maestría)
- d) El costo de la semana es el acordado al momento de la inscripción por el alumno y el asesor académico; el asesor y el alumno pudieron haber acordado una forma distinta de pagos, pero en términos de esta política se realiza la siguiente equivalencia: 1 mensualidad equivale al pago de 4 semanas, 1 quincena, equivale al pago de 2 semanas, 1 módulo, equivale al pago de 6 semanas
- e) Para poder inscribirse a un nuevo módulo el alumno debe pagar por anticipado 2 semanas (es decir, una quincena o media mensualidad) del costo de dicho módulo
- f) Un alumno no puede inscribirse a un módulo, sin haber cubierto la totalidad de las 6 parcialidades (6 semanas, 3 quincenas o 1.5 mensualidades) del módulo inmediatamente anterior
- g) Se considera un alumno “al corriente de sus pagos” al alumno regular que esté inscrito a un módulo (dupla de materias) bajo las condiciones mencionadas anteriormente:
 - i. Que haya cubierto el pago total del módulo anterior
 - ii. Que haya pagado las 2 primeras semanas del módulo actual

IV. Sobre los planes de pago

- a) La plataforma ofrece una modalidad semanal de pagos que tiene equivalencias con el pago mensual o quincenal de la colegiatura, tomando como referencia los siguientes incisos:
- b) Los alumnos que se hayan inscrito pagando una quincena, podrán ver el pago de dos semanas en su estado de cuenta
- c) Los alumnos que se hayan inscrito pagando una mensualidad, podrán ver el pago adelantado de 4 semanas en su estado de cuenta
- d) Los alumnos que se hayan inscrito pagando un módulo completo, podrán ver el pago adelantado de 6 semanas en su estado de cuenta

V. Sobre las fechas de pago

- a) La fecha límite de pago es los días lunes de la siguiente semana que esté pendiente de pago
- b) El alumno puede adelantar semanas de acuerdo a su conveniencia; al adelantar semanas, se amplía la fecha de pago de acuerdo al número de semanas adelantadas
- c) El alumno puede deber hasta 4 pagos semanales de su módulo (la dupla de materias que cursa en el momento) pero para poder inscribirse al siguiente módulo debe cubrir el total de semanas correspondientes al módulo actual
- d) Para inscribirse a un módulo, el alumno debe pagar 2 semanas (1 quincena) de dicho módulo y no deber pagos semanales de módulos previos
- e) La fecha límite para inscribirse a un módulo equivale a 2 semanas después del inicio de dicho módulo, sin embargo, la fecha límite para aprobar el módulo permanece fija y se establece 6 semanas después del inicio del módulo, de la misma manera, el costo del módulo permanece fijo en un pago de 6 semanas, como se explica en el siguiente ejemplo:
 - i. Un módulo inicia el 14 de mayo de 2018
 - ii. Para inscribirse a este módulo, el alumno debe pagar 2 semanas
 - iii. La fecha límite para inscribirse a este módulo es el 28 de mayo
 - iv. Sin importar la fecha en la que se haya inscrito el alumno a dicho módulo, antes del 14 de mayo o bien, en el período del 14 de mayo al 28 de mayo, el alumno debe pagar 6 semanas completas y el alumno tiene hasta el 24 de junio para aprobar el módulo
 - v. El alumno debe considerar que el plazo normal para terminar un módulo, de acuerdo al Reglamento Académico, es de 5 semanas, teniendo una semana adicional (la sexta semana) para corregir calificaciones, pedir extensiones de plazo en entregas o realizar trámites administrativos

VI. Sobre el vencimiento del servicio y su reactivación

- a) El sistema siempre dará acceso a los usuarios a la plataforma por medio de su usuario y contraseña, sin embargo, la visualización de materias y el uso de herramientas como la biblioteca, están supeditados a la inscripción al módulo actual que corresponda al plan de estudios del alumno en la fecha vigente
- b) Un alumno podrá consultar el módulo al que está inscrito sólo durante el lapso que dicho módulo esté vigente, independientemente de la cantidad de semanas que adeude, tomando en cuenta que sólo podrá inscribirse a un módulo con el pago por anticipado de 2 semanas

- c) Después del lapso de vigencia de dicho módulo, el alumno debe estar inscrito en un nuevo módulo para utilizar los servicios de la plataforma
- d) Si el alumno no se encuentra inscrito en ningún módulo, no podrá consultar sus materias ni acceder al uso de las herramientas como las bibliotecas, sin embargo, podrá utilizar los servicios de Mi Cuenta y los Servicios Escolares, ya sea para inscribirse a un nuevo módulo, o bien, para descargar comprobantes, actas, revisar calificaciones, etcétera
- e) Un alumno puede inscribirse a un nuevo módulo en cualquier período dentro de la vigencia límite de su carrera (consultar el Reglamento Académico para la definición del límite de carrera) y en las fechas de apertura y vigencia de los módulos, por lo que no importa la cantidad de semanas que hayan transcurrido entre que aprobó un módulo y se inscribe al siguiente, siempre puede consultar los períodos de apertura del nuevo módulo para inscribirse en él, considerando las premisas previamente establecidas:
 - i. Debe haber cubierto la totalidad de pagos semanales de los módulos previos
 - ii. Debe inscribirse con el pago de 2 semanas por anticipado
- f) Un alumno siempre se encuentra posibilitado para ingresar a la plataforma y comprar nuevos módulos, de acuerdo a su tiempos y prerrogativas personales, siempre y cuando se encuentre en la fecha límite aprobada por el Reglamento Académico para terminar la totalidad de sus módulos

VII.Sobre las formas de pago

- a) El alumno dispone de diversas formas de pago, estas formas de pago se actualizan a conveniencia del alumno y de la Universidad por lo que el alumno debe mantenerse informado mediante el sistema de pagos dentro del apartado Mi Cuenta dentro de la plataforma o solicitar información llamando a los teléfonos de la Universidad, con su Asesor Académico o mediante el correo ayudame@umov.mx

VIII.Sobre las becas

- a) Existen tres tipos de beca que ofrece la Universidad:
 - i. Beca comercial: Se ofrece con la finalidad de apoyar el ingreso de alumnos a la educación universitaria y no depende de nivel socioeconómico o rendimiento académico, siempre que el alumno mantenga su calidad de alumno regular de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico
 - ii. Beca académica: Se ofrece con la finalidad de premiar el esfuerzo de alumnos que hayan obtenidos un promedio superior al 8.0 en los estudios previos
 - iii. Beca social: Se ofrece a alumnos de escasos recursos, campesinos, trabajadores o personas de comunidades marginadas, puede consistir además del apoyo en la colegiatura hasta en un 100% e incluir el dispositivo para el uso de la plataforma e incluso el pago del plan de datos. Esta beca sólo se otorga de acuerdo a los lineamientos de la Universidad, bajo convocatoria y tras estudios de selección por medio de los representantes de la Universidad de dicho programa. No se puede solicitar fuera de los plazos de las convocatorias ni fuera de sus bases.
- b) Las becas ofrecidas se mantienen sin variación durante toda la carrera del alumno

IX. Sobre la facturación

- a) Los pagos de colegiatura se pueden facturar dentro de los lineamientos que se establezcan por las autoridades responsables de este proceso en cada entidad o población donde esté inscrito el alumno, sin embargo:
- b) Independientemente del lugar, la facturación se realiza dentro de las prerrogativas, lineamientos, esquemas y requerimientos de la ley mexicana vigente
- c) Para solicitar la factura, el alumno debe ingresar a la plataforma y realizar la solicitud de factura desde la herramienta correspondiente o solicitar ayuda en ayudame@umov.mx

X. Sobre la devolución

- a) No hay devolución sobre ningún pago de colegiatura cuando:
 - i. El alumno se haya inscrito a un módulo y no haya terminado de cursarlo
 - ii. El alumno haya realizado algún pago pero no haya cumplido con los requisitos oficiales para tener la calidad de alumno. Por ejemplo, si el alumno pagó su colegiatura pero entregó documentación incompleta o falsificada
 - iii. El alumno haya realizado un pago para inscribirse y finalmente no complete el proceso de inscripción por motivos personales
 - iv. El alumno repruebe un módulo o deserte de la carrera, no se devolverá ninguna cantidad que haya pagado de colegiatura
- b) En UMOV, el alumno paga lo que consume dentro de la plataforma; se entiende por esto al pago modular de las materias; por lo mismo, no hay devolución de colegiatura. El alumno puede cancelar su servicio en cualquier momento